



ciudad de maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE Y CINCO DE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y CINCO CIENTOS Y CINCO

reserva a premiarle a que a clare subdica
 men En quanto a dha fianza su admision
 y nombram. ^{to} Sentenciado por dho ^{or} Dn Felipe
 del Rey mandado a dho ^{or} Dn Alfonso de torres
 nombre Persona para dho ^{or} Dn Alfonso de torres
 En consecuencia del anterior Mandato
 dho ^{or} Dn Alfonso de torres Dicho habia tenido
 por bien el no concurrir a la admision de la
 fianza por no ser de ussets de su aproy. ^{on}
 ni parecerle ^{en} ^{en} tiempo de nombrarle
 pero querin en quanto dello en vista del
 apremio de la dha Tutria para cumplim. ^{to}
 nombra a Martin solo para dho ^{or} Dn Alfonso
 sin persuicis de repua en adelante el dho
 que tubiere para lo que pise y duplica a la dha
 Tutria le mande dar testimonio para acu-
 dia donde correspondia por ver y pro teora no
 sea de excoicis para en adelante
 Sentenciado por dho ^{or} Dn Felipe del Rey
 mandado se llebe a puro y de rido efecto lo
 acordado por esta ciudad que a dho ^{or} Dn
 Alfonso de torres se le de el testimonio que
 pide el que vea con Inreccion de los ^{or} Dn
 blares que a traido en este Ayuntamiento.
 en hiquales sin unta rici de nombram. ^{to}
 y ha venie mandado que los ^{or} Dn
 Cavalleros
 reo. claxam. de su dictamen
 fianga de la ^{or} Dn
 Caxel
 de Besuo Henr Alaide de la Caxel
 desta ci. en que vive que a lre gpo

